I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3613 /

CONCON, 16 DIC 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENTE PRESENTE:

1. La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Ley N°20.198, Modifica Normas sobre remuneraciones de los Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°1436, de fecha 12 de julio de 2021, del Sr. Sebastián Astuya, como Director de Asesoría Jurídica.
9. Decreto Alcaldicio N°118, de fecha 20 de enero de 2022, donde se designa al funcionario Sebastián Astuya, fondo fijo a rendir por un monto de $90.000, correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Decreto Registrado N°1909, de fecha 01 de agosto de 2022, en donde se acepta la carta de renuncia voluntaria de don Sebastián Astuya en el cargo de Director de Asesoría Jurídica, a contar del 01 de agosto de 2022.
11. Decreto Registrado N°1912, donde se nombra en el cargo de Director de Asesoría Jurídica de don Paulo Velásquez Fernandez, calidad jurídica titular, a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°1911, donde se nombra del Sr. Sebastián Astuya Chaparro, a contar del 03 de agosto de 2022, en calidad jurídica contrata, en escalafón profesional, grado 8, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica, para desempeñarse como Abogado de la Dirección.
13. Que el funcionario Sr. Sebastián Astuya se ha mantenido con Licencias Médicas, entendiendo que por tal motivo no ha hecho la rendición de gasto menor de Asesoría Jurídica por un monto de $90.000.
14. Que los fondos fijos de gasto menor son esencial para las Direcciones Municipales, ya que se necesita para gestionar acciones en cada Dirección Municipal, y que se deben ingresar a los fondos al Municipio, para cierre del ejercicio 2022, de acuerdo a los instructivos de la Contraloría Regional de la República, que es obligatorio para los funcionarios Municipales.
15. Correo electrónico del Director de Asesoría Jurídica, Sr. Paulo Velásquez, de fecha 13 de diciembre de 2022, dirigido a la Dirección de Gestión de Personas, con copia al Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas, y Departamento de Informatica, indicando sean requeridos los bienes Municipales que tienen en su poder el Sr. Astuya, y se proceda a hacer el cobro del monto pendiente que adeuda por rendición de gasto menor, que hasta la fecha no ha sido rendida, esto con el fin de resguardar el patrimonio municipal.
16. Correo electrónico, de fecha 13 de diciembre 2022 del funcionario de la Dirección Gestión de Personas, Sr. Michael Gallardo, consultando el monto del descuento por concepto de gasto menor y solicitando informar si se debe realizar el pago de las remuneraciones con cheque, en caso de resguardo de los bienes Municipales que no han sido entregado por el Sr. Astuya.
17. Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2022, del funcionario de Asesoría Jurídica Sr. Pablo Moreno, indicando que se debe descontar $90.000 correspondiente a fondo a rendir y que el pago de las remuneraciones se debe efectuar con cheque, con la finalidad de resguardar los bienes municipales hasta la entrega correcta de estos (notebook y equipo móvil).
18. Correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, del Jefe de Informatica, Sr. Pablo Moya Rojas, indicando los valores de equipo computacional notebook de $500.000 y equipo móvil Iphone 11 por un valor de $350.000.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

D E C R E T O:

1. **PROCÉDASE**, a realizar el descuento al funcionario Sr. Sebastián Astuya Chaparro, C[redacted] en cumplimiento a lo solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica, debido a que el funcionario antes señalado, no ha rendido los fondos fijos de la Dirección de Asesoría Jurídica por un monto total de $90.000.

2. **PRACTÍQUESE,** el descuento ordenado por el presente Decreto Alcaldicio, en la remuneración correspondiente al mes de diciembre de 2022, al Sr. Sebastián Astuya Chaparro,[redacted]-2, correspondiente a un monto por concepto de fondos fijos a rendir asignada a la Dirección de Asesoría Jurídica de $90.000.

3. **PÁGUESE,** a través de la Tesoreria Municipal, las remuneraciones del mes de diciembre de forma excepcional a través de cheque, debido a que el funcionario hasta la fecha del presente decreto no ha entregado los equipos municipales, correspondiente a equipo computacional notebook y equipo móvil Iphone 11, entregado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto al Sr. Sebastián Astuya Chaparro, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [redacted]

5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/ESR/PVF/MVG/mgg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ALCADIA
- JURIDICO
- DAF
- ADMINISTRACIÓN
- GESTION DE PERSONAS
-CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		15 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON CONTRALOR INTERNO DIRECTOR